

JUZGADO LABORAL

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación, Dr. Fabián Nahuel Vega, Secretaría del Dr. Ramiro Luna y dentro de los autos: CUIJ 21-03475935-6 Expte. 47/99 PACCAPELO VDA. DE DE LA CROIX LILIANA ROSA GRACIELA c/MUTUAL PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS MUTUALES (SEAMM) s/Indemnización por despido, etc., el Secretario que suscribe cita y emplaza a la Mutual para el Desarrollo de los Servicios Mutuales (SEAMM) con domicilio desconocido, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. A los fines que hubiere lugar se transcribe la providencia que ordena el edicto precedente: Rosario, 09 de febrero de 2017. Al punto I: Téngase presente. Al punto II: únense por cuerda floja los presentes a los caratulados PACCAPELO VDA. de DE LA CROIX LILIANA R. c/MUTUAL PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS MUTUALES s/Embargo, Expte. N° 550/12. Al punto III: ofíciase a los fines solicitados. Al punto IV: Cítese por edictos por el término de 3 días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL a la demandada con domicilio desconocido, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. Fdo.: Dr. Fabián Nahuel Vega, Juez. Dr. Ramiro Luna, Secretario. Rosario, 31 de Marzo de 2017. Dr. Luna, Secretario.

S/C 320514 Abr. 20 Abr. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, Dr. Néstor O. García, en autos caratulados: CERIONI, MARÍA DEL CARMEN ANTONIA s/Sumaria Información; Expte. Nro. 21-02877946-9, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 5 de Abril de 2017: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por promovida la acción que expresa. Agréguese la documental acompañada. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días citando a la audiencia del día 11 de Mayo de 2017 a las 9.30 hs a los familiares de la causante y a toda aquella persona que quiera formular observaciones respecto del acto que se intenta formalizar, haciéndose saber que el silencio será tomado como conformidad a la exhumación y traslado del cadáver al Cementerio Privado El Prado. Agréguese por cuerda al Expte. Nro. 210/86. Fecho, córrase vista al Sr. Fiscal. Dr. Néstor Osvaldo García (Juez); Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Secretaría, 11 de Abril de 2017. Dr. Bitetti, Prosecretario.

§ 33 320517 Abr. 20 Abr. 24

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos MORILLO, ROSA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02868789-0 se ha dictado la Resolución N° 120 de fecha 14.02.2017 por la cual se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de Rosa Beatriz Morillo, de apellido materno Cuffaro Russo, DNI 13.255.389, con domicilio real en calle Los Paraísos N° 430 de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe. 2) Tener por constituido domicilio procesal en calle Santa Fe N° 1410, piso 2, oficinas 13-14, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 3) Ofíciase a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario para que proceda al sorteo de síndico, el que pertenecerá a la lista de la categoría "B", por corresponder la presente al tipo legal de pequeña quiebra (Art. 288 LCQ). 4) Anótese la quiebra y trábase inhibición de la fallida en los registros correspondientes (Registro General de Rosario, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro de Procesos Universales y Registro Público de Comercio). 5) Ofíciase al SCIT para que informe si existen bienes a nombre de la fallida. 6) Ordenar a la fallida y a los terceros, en su caso, que entreguen al síndico los bienes de aquélla. 7) Prohíbese a la fallida efectuar pagos. 8) Ofíciase a los organismos pertinentes a efectos de interceptar la correspondencia de la fallida y entregarla a la sindicatura. 9) Ofíciase a la Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Aeroportuaria, Policía Federal Argentina y Prefectura Naval Argentina a efectos de asegurar el cumplimiento del Art. 103 LCQ. 10) Proceda inmediatamente la sindicatura a efectuar incautación e inventario de los bienes de la fallida con la intervención de oficial de justicia. Líbrese mandamiento al efecto. 11) Precédase a la realización de los mismos por intermedio de perito enajenador, oficiándose a efectos del sorteo correspondiente. 12) Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. ... 16) Anotíciase a los demás juzgados vía correo electrónico para hacer saber la presente a los fines que pudieran corresponder según lo dispuesto por los arts. 132 y 133 de la LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb -Jueza- Dra. Jéssica M. Cinalli, Secretaria. Y resolución N° 623 de fecha 10.04.2017 por la cual se dispuso: "1) Postergar hasta el día 3.05.2017 el período de presentación de las verificaciones de créditos ante el Síndico; fijar el día 16.06.2017, para la presentación del Informe Individual y fijar para la presentación del Informe General el día 14.08.2017. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb -Jueza- Dra. Jéssica M. Cinalli, Secretaria. Asimismo, se hace saber que se ha designado como Síndico al CPN Juan Carlos Blanco quien constituyó domicilio legal en calle Pasaje Copiapó 650 (Alt. Santa Fe al 4700) de Rosario. Rosario, 10 de Abril de 2017. Dra. Anzoategui, Prosecretaria.

S/C 320549 Abr. 20 Abr. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: DUARTE MARGARITA ROSA s/Usucapión (CUIJ 21-01600946-3 N° 967/2010), hace saber que ha dictado la Sentencia N° 3647, disponiendo: Y Vistos... Y Considerando:...; Resuelvo: En cumplimiento del Art. 1905 del Código Civil y Comercial declarar operada la prescripción adquisitiva por el transcurso del plazo legal a favor del actor Sra. Margarita Rosa Duarte, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Rosario, que se describe como un lote de terreno ubicado en calle Santiago con frente al este a 22,45m. de calle Virasoro hacia el Sur y que mide: en su costado Este sobre calle Santiago formado por la línea AB, 1,30 m.; a partir de B y formando un ángulo de 104° 06' hacia el Oeste 11,80 m., formando la línea BC; a partir de C y formando un ángulo de 75° 45' hacia el norte 5,30 m. formando el lado CD; a partir de D y formando un ángulo de 104° 06' hacia el Este 5,56 m. formando el lado DE; a partir de E formando un ángulo de 90° hacia el Sur 3,88 m., formando el lado EF; a partir de F y formando un ángulo de 270° hacia el Este 5,27 m, formando el lado FA que cierra el polígono. Que no se encuentra inscripto ante el Registro General. Empadronado ante la Dirección General de Catastro bajo la nomenclatura Catastral: Secc. 11, Manzana 71, parcela 2/5, con una superficie de 38 mts2, partida Nro. 306.022/5, conforme plano archivado ante el Servicio de Catastro bajo el número Dupl. 1520R, expediente Nro. 134021077520-6, sin perjuicio de terceros, teniéndose por operada la misma desde el 28 de Diciembre de 1979. Oficiese al Registro General de Propiedades a los fines de la pertinente inscripción del dominio. Expídase copia y comuníquese a la Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. Imponer las costas del presente proceso al actor. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Rosario, 11 de Abril de 2017. Dra. María Eugenia Sapei - Secretaria.

§ 52,50 320639 Abr. 20 Abr. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe, dentro de los autos: BCO. DE STA. FE SAPEM c/TUTTOLOMONDO, VICENTE y Otro s/Ordinario; Expte. 1794/00, Rosario, 16 de Marzo de 2017. Amplíese el decreto de fs. 386 en el sentido de citar y emplazar a los herederos denunciados a fin que estar a derecho. Fdo. Dra. Sauan (Secretaria), Dra. Mondelli (Jueza). Por lo expuesto, se cita a los herederos de Roberto Luis Foulques a estar a derecho dentro de estos autos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 10 de Abril de 2017. Dra. Stefanelli, Secretaria Subr.

§ 33 320653 Abr. 20 Abr. 24

El señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaria de la Dra. Lorena A. González, dentro de los autos caratulados: CACERES, JORGE NICOLÁS c/PENNACINO, ALBERTO JUAN s/Prescripción adquisitiva, 18/11/16 CUIJ N° 21-02858415-3, se ha decretado lo siguiente: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, decláresela rebelde y siga el juicio sin su participación. Designase fecha de sorteo de defensor de oficio para el 17/02/17. Notifíquese por edictos, (cfm. Art. 77 y ce CPCC). Y Otro: Rosario, 08/03/2017. A los fines ordenados a fs. 56, designase nueva fecha para el 28/04/2014. Rosario. Dra. González, Secretaria.

§ 33 320654 Abr. 20 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BIANCHI LUIS y/u OTROS s/Apremio; E. N° 709/15, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 11 de Setiembre de 2015. Por presentado en el carácter invocado. Admítase el domicilio ad litem constituido. Suscriba el profesional el poder general acompañado. Habida cuenta de que el escrito que se provee debe estar acompañado de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes que determina la Ley 10244 (boleta de iniciación de juicio), intímese al Dr. Germán Giggiano a acompañar el comprobante referido, dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tener el escrito cargo N° 2909/15 por no presentado. (23). Expte. 709/15. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado -Juez. Nro. 309. Arroyo seco, 7 de Marzo de 2016. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BIANCHI LUIS y/u Otros s/Apremio, E.709/15. Resuelvo: 1. Agregar la boleta acompañada. 2. Admitir la demanda y en consecuencia darle curso. 3. Autorizar la participación del letrado actuante atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5. Encontrando en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos mil ciento setenta con setenta y cuatro centavos (\$ 1.170,74) en concepto de capital con mas la suma de pesos quinientos ochenta y cinco con treinta y siete centavo (\$ 585,37) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11 L5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27 L5066) 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Aplicar a este proceso la

duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Bianchi Luis y/o propietario y/o sucesores y/o terceros ocupantes y/o quien o quienes resulten ser responsables fiscales de los inmuebles rurales catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo las partidas inmobiliario nro. 350927/0047. Secretaría, 23 de Febrero de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 319853 Abr. 20 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BOZZO JOSÉ L. y/o HERMINIA BRUNO DE BOZZO y/u Otros s/Apremio E. N° 705/15, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 11 de setiembre de 2015. Por presentado en el carácter invocado. Admítase el domicilio ad litem constituido. Suscriba el profesional el poder general acompañado. Habida cuenta de que el escrito que se provee debe estar acompañado de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes que determina la Ley 10244 (boleta de iniciación de juicio), intímese al Dr. Germán Giggiaro a acompañar el comprobante referido, dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tener el escrito cargo N° 2892/15 por no presentado.(23). Expte. 705/15. Firmado: Mariana Cattani, Secretaria. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Nro.310. Arroyo seco, 7 de Marzo de 2016. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BOZZO JOSÉ L. Y HERMINIA BRUNO DE BOZZO y/u Ots. s/Apremio, E. 705/15. Resuelvo: 1.- Agregar la boleta acompañada. 2.- Admitir la demanda y en consecuencia darle curso. 3.- Autorizar la participación del letrado Actuante atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5. Encontrando en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos cuatro mil Quinientos setenta y dos con cuatro centavos (\$ 4.572,04) en concepto de capital con mas la suma de pesos dos mil doscientos ochenta y seis con dos centavo (\$ 2.286,02) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11 L5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art.7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Bozzo José L. Y Herminia Bruno De Bozzo y/o propietario y/o sucesores y/o terceros ocupantes y/o quien o quienes resulten ser responsables fiscales de los inmuebles rurales catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo las partidas inmobiliario N° 351122/0006. Secretaría, 23 de Febrero de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 319849 Abr. 20 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BOZZO JOSÉ L. y/u Otros s/Apremio E. N° 708/15, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 11 de Setiembre de 2015. Por presentado en el carácter invocado. Admítase el domicilio ad litem constituido. Suscriba el profesional el poder general acompañado. Habida cuenta de que el escrito que se provee debe estar acompañado de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes que determina la Ley 10244 (boleta de iniciación de juicio), intímese al Dr. Germán Giggiaro a acompañar el comprobante referido, dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tener el escrito cargo N° 2908/15 por no presentado. (23). Expte. 708/15. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado -Juez. Nro. 355. Arroyo seco, 10 de Marzo de 2016. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BOZZO JOSÉ L. y/u Ots. s/Apremio, E. 708/15. Resuelvo: 1. Agregar la boleta acompañada. 2.- Admitir la demanda y en consecuencia darle curso. 3.- Autorizar la participación del letrado actuante atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5 Encontrando en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos cuatro mil ciento veintinueve con sesenta y siete centavos (\$ 4.129,67) en concepto de capital con mas la suma de pesos dos mil sesenta y cuatro con ochenta y cuatro centavo (\$ 2.064,84) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11 L5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art.7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Bozzo José L. y/o propietario y/o sucesores y/o terceros ocupantes y/o quien o quienes resulten ser responsables fiscales de los inmuebles rurales catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo las partidas inmobiliario nro. 351122/0007. Secretaria, 23 de Febrero de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BOZZO JOSÉ L. Y MARÍA A BOZZO DE GIGLI y Otros s/Apremio E. Nº 712/15, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 11 de Setiembre de 2015. Por presentado en el carácter invocado. Admítase el domicilio ad litem constituido. Suscriba el profesional el poder general acompañado. Habida cuenta de que el escrito que se provee debe estar acompañado de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes que determina la Ley 10244 (boleta de iniciación de juicio), intímese al Dr. Germán Giggiaro a acompañar el comprobante referido, dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tener el escrito cargo Nº 2912/15 por no presentado. (23).- Expte. 712/15. Firmado: Mariana Cattani-Secretaria. Dra. Mariana Alvarado -Juez. Nro.308. Arroyo seco, 7 de marzo de 2016. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BOZZO JOSÉ L. Y MARÍA A BOZZO DE GIGLI y/u Ots. s/Apremio, E. 712/15. Resuelvo: 1.- Agregar la boleta acompañada. 2.- Admitir la demanda y en consecuencia darle curso. 3.- Autorizar la participación del letrado actuante atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5 Encontrando en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos ocho mil ochocientos ochenta y tres con treinta y cuatro centavos (\$ 8.883,34) en concepto de capital con mas la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno con sesenta y siete centavo (\$ 4.441,67) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11 L5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani - Secretaria. Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Bozzo José L. y María A Bozzo de Gigli. y/o propietario y/o sucesores y/o terceros ocupantes y/o quien o quienes resulten ser responsables fiscales de los inmuebles rurales catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo las partidas inmobiliario Nº 351122/0002. Secretaría, 23 de Febrero de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CASTELS ELSA. y Otros s/Apremio, E. 663/14. Arroyo Seco, 9 de diciembre de 2014. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que en copia se agrega. Previo a todo tramite acompañe boleta de actuación judicial. (23) Expte. Nro. 663/14. Firmado Dra. Dora Corrente -Juez - Dra. Mariana Cattani - Secretaria. Nr0.1134. Arroyo Seco, 27 de Julio de 2015. AUTOS Y VISTOS: Por acompañada la boleta colegial, téngase presente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 6.373,07 más la suma de \$ 3.186,53 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d), publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, a la duplicidad de término no ha lugar. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/CASTELS ELSA. y/u Ots. s/Apremio. E. 663/2014. Firmado: Dra. Viviana Bravo -Juez - Dra. Mariana Cattani - Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a la Sra. Castels Elsa. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble catastrado en la municipalidad de arroyo seco, bajo la partida Nº 0002569-00, correspondiente al Lote 001, de la manzana 001, de la Ruta 21. Arroyo Seco, 30/11/2015. Por notificado. Previo a todo tramite, hágase saber la Juez que va a entender. Notifíquese. (95) Firmado: Dra. Mariana Alvarado -Juez - Dra. Mariana Cattani-Secretaria. Nº 2017. Arroyo Seco, 15/12/2015. Y vista: La impugnación deducida por la actora contra el auto 1134 del 27/07/2015, por la cual solicita se revoque parcialmente el decisorio en cuanto no hace lugar a la duplicidad de términos solicitada por aquella en la demanda, invocando el art.5 de la Ley Nº 7234(con su correspondiente modificación por la Ley nº 9040); y Considerando: que la mencionada norma resulta de aplicación al caso; Resuelvo: hacer lugar a la revocatoria y, en consecuencia, disponer la duplicación de plazos en la presente causa. Insértese; hágase saber y agréguese. (Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Castels Elsa y/u Ots. s/Apremio, Expte. 663/14). Firmado: Dra. Mariana Alvarado -Juez - Dra. Mariana Cattani- Secretaria. Secretaría, 15 de Febrero de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se llama a los herederos y legatarios de Vicente Moretti, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, con constancia actuarial. Fdo.: Dr. (Juez en Suplencia), Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Autos: MORETTI, VICENTE s/Sucesorio; (CUIJ Nro. 21-02866300-2). Rosario, Marzo de 2017. Dra. Cossovich, Secretaria.

§ 45 320543 Abr. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la ciudad de Rosario, Dra. María A. Mondelli, Secretaria a cargo de la Dra. Elvira Sauan en los autos caratulados: VISTALLI, NELLI ESTER s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02863V61-6), se cita, llama y emplaza, por un día para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento, a los herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante Vistalli, Nelli Ester, argentina, L.C. 5.767.764, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Elvira Sauan, Secretaria. Rosario, 13 de Marzo de 2017.

§ 45 320638 Abr. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 15 de la ciudad de Rosario, Dr. Carlos E. Cadierno, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Sapei en los autos caratulados: CLEMENTE, ELENA PÍA s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. 161/2017 (CUIJ 21-02876546-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante Clemente, Elena Pía, argentina, D.N.I. 6.480.705, para que comparezcan dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento, a hacer valer sus legítimos derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. María Eugenia Sapei - Secretaría.

§ 45 320637 Abr. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Oroño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don DOLCE FRANCISCO ANTONIO, Cédula de identidad N° 83.878 y de doña GURNARI MARÍA TERESA sin DNI conocido, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Rosario, 30 de Marzo de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario.

§ 45 320500 Abr. 20 May. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OMAR ANTONIO RUIZ (DNI 4.348.041), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presentes en autos quienes pretendan invocar derecho alguno. Secretaría, 11 de Abril de 2017. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

§ 45 320522 Abr. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NORMA ANGELA CASTELLO (DNI 741.142), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 11 de Abril de 2017. María Belén Baclini, Secretaria.

§ 45 320519 Abr. 20 May. 4

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, Dra. Silvia

Cicuto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARGARITA MARÍA GALEANO (DNI 2.442.136), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 2° párrafo del Código Civil y Comercial). Secretaria, 11 de Abril de 2017. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

§ 45 320520 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: BRICCIO OSCAR LUCIO s/Sucesión; CUIJ 21-02877307-9, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Oscar Lucio Briccio, DNI 6.030.067, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día. Rosario, 12 de Abril de 2017. Dr. Santiago M. Malé Franch, Secretario.

§ 45 320561 Abr. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario Dr. Marcelo Quiroga, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Fernando Distefano (DNI 5.998.465), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría Dra. Lorena González Secretaria. (Autos: DISTEFANO FERNANDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-2876367-2. Dra. González, Secretaria.

§ 45 320571 Abr. 20 May. 4

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Mario Ardizon (DNI 5.911.895) falleció el día 8/10/91, y Angela Clotilde Rittaud (DNI 2.623.485) falleció el día 22/03/16 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. Expte. Ardizon, Mario y Otros s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 21-02878173-0. Secretaría, Rosario, 10 de Abril de 2017. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 45 320521 Abr. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Gotlieb Verónica (Juez), dentro de los autos caratulados FERREYRA BICA EDUARDO ADOLFO s/Sucesorio; CUIJ 21-02875107-6, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Ferreyra Bica Eduardo Adolfo (DNI 5.961.153), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 12 de Abril de 2017. Jorgelina V. Anzoategui, prosecretaria.

§ 45 320548 Abr. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Gotlieb Verónica (Juez), dentro de los autos caratulados BERTELLI CARLOS HUMBERTO s/Sucesión; CUIJ 21-01524896-0, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Bertelli Carlos Humberto (DNI 5.442.950), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 12 de Abril de 2017. Jorgelina V. Anzoategui, prosecretaria.

§ 45 320547 Abr. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Gotlieb

Verónica (Juez), dentro de los autos caratulados MONGE HAIDEE NELIDA MARIA s/Sucesorio; CUIJ 21-02856833-6, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Monge Haidee Nélide María (DNI 5.525.828), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 12 de Abril de 2017. Jorgelina V. Anzoategui, prosecretaria.

\$ 45 320546 Abr. 20

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: María Esther Travella (DNI 5.567.335), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. TRAVELLA, MARIA ESTHER s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-02877133-6). Rosario, 04 de Abril de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 320508 Abr. 20 May. 4

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Juan Carlos Castro (DNI 8.112.711), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. CASTRO, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-02839086-3). Rosario, 04 de Abril de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 320507 Abr. 20 May. 4

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Rosa Elena Montesano (DNI 1.107.899), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. MONTESANO, ROSA s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02877578-1). Rosario, 04 de Abril de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 320506 Abr. 20 May. 4

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Rafael Iudica (DNI 5.966.311), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. IUDICA, RAFAEL s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02877791-1). Rosario, 04 de Abril de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 320505 Abr. 20 May. 4

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Luis Miguel Postiglione (DNI 5.972.097), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. POSTIGLIONE, LUIS MIGUEL s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02877269-3. Rosario, 04 de Abril de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 320504 Abr. 20 May. 4

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Viviana Analía Roa (DNI 16.471.194), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. ROA, VIVIANA s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ 21-02868827-7. Rosario, 07 de Abril de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 320503 Abr. 20 May. 4

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Luis Angel Cappelletti (DNI 10.064.960), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. CAPPELLETTI, LUIS s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ 21-02876688-9). Rosario, 07 de Abril de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 320502 Abr. 20 May. 4

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Julio Medardo Aguirre (DNI 2.198.623), e Isabel Passacantando (DNI 5.531.166), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. AGUIRRE, JULIO y Otro s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ 21-02877920-5). Rosario, 07 de Abril de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 320501 Abr. 20 May. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: D'ERCOLE, EDUARDO JORGE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02877489-0, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Eduardo Jorge D'Ercole, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 12 de Abril de 2017. Lorena González, secretaria.

\$ 45 320572 Abr. 20 May. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: REIMONDO, ANA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02876826-2, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Ana Reimondo, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 12 de Abril de 2017. Lorena González, secretaria.

\$ 45 320573 Abr. 20 May. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados HEREDIA, RAUL OSCAR s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02877786-5, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Raúl Oscar Heredia, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 12 de Abril de 2017. Lorena González, secretaria.

\$ 45 320574 Abr. 20 May. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados VAZQUEZ, MARCELA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02867702-9, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Marcela Beatriz Vázquez, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 12 de Abril de 2017. Lorena González, secretaria.

\$ 45 320576 Abr. 20 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de MENDEZ, ANA ADELA, DNI N° 6.486.749, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil). (Expte. CUIJ 21-02877100-9). Rosario, 11 de Abril de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 320493 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de URRICELQUI, MARIA, L.C. N° 5.544.749, y ESPADA, JULIAN, L.E. N° 3.686.951, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil). (Expte. CUIJ 21-02873010-9). Rosario, 11 de Abril de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 320494 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de PASQUINI, AGUSTINA L.C. N° 5.545.830, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil). (Expte. CUIJ 21-02854860-2). Rosario, 11 de Abril de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 320496 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de LEGNAME, ELENA DELIA L.C. N° 5.522.019, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil). (Expte. CUIJ 21-02866902-7). Rosario, 12 de Abril de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 320497 Abr. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de DELIA HAYDEE BENDISKE, por un día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 07 de Abril de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 320634 Abr. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ANGEL VILLALTA, DNI 5.994.971, por un día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus

derechos. Rosario, 07 de Abril de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

§ 45 320633 Abr. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de MARIA ESTHER FERNANDEZ, L.C. 5.501.539, por un día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 07 de Abril de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

§ 45 320632 Abr. 20 May. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de HUGO ALBERTO BRAMBILLA, DNI 10.630.829, por un día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 07 de Abril de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

§ 45 320631 Abr. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de OSCAR ALBERTO FRANCISCO BONANO, por un día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 11 de Abril de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

§ 45 320629 Abr. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de HECTOR JORGE MATKOVIC, por un día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 11 de Abril de 2017. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria en suplencia.

§ 45 320630 Abr. 20

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que en autos MUSINA MIGUEL ALBERTO c/VISINTINI ERMÍNIO y/u Otra s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. Nro. 1294/2014), en tramite por ante el Juzgado de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carozzo en suplencia, se ha dictado sentencia la cual declara adquirido el dominio, por prescripción veinteñal, por Musina Miguel Alberto, D.N.I. 6.128.672, sobre el inmueble identificado como Lote "A", según el Plano de Mensura para Información Posesoria Duplicado Nro. 1150 General López de fecha 30/04/14, Dominio Inscripto al T. 366, F. 227, Nro. 189.458, Departamento Gral. López, Impuesto inmobiliario 17-06-00-368378/0032-8. Firmat, 6 de Abril de 2017. Dra. Barco, Secretaria.

§ 99 320568 Abr. 20 Abr. 24

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Barco; llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Simone, Ricardo Luis, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: SIMONE, RICARDO LUIS s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 539/2016). Firmat, 30 de Marzo del 2017. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 320649 Abr. 20 May. 4

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Barco; llama, cita y emplazaba los herederos, acreedores o legatarios de doña Nicolaza Irene Debenedetti (LC N° 5.835.487), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: DEBENEDETTI, NICOLAZA IRENE s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 1475/2015). Firmat, 30 de Marzo de 2017. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 320650 Abr. 20 May. 4

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Casilda, cita a los herederos, acreedores y cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante STEFANUTTI ANDREA VANESA ELISABET, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica por un día en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Agustín M. Crosio, Secretario. Casilda, 4 de Abril de 2017.

\$ 45 320623 Abr. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Lab. de la 2° Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Marzi, Gerardo, Secretaria de la Dra. González Sandra, dentro de los autos caratulados: ORTIZ, SANTA MARÍA s/Inicio Sucesorio; Expte. N° 65/2017, se llaman a herederos, legatarios, acreedores, de doña Ortiz, Santa María DNI N° 3.252.221, por el término de Ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, de Abril de 2017. Dra. González, Secretaria Subr.

\$ 45 320600 Abr. 20

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Giuliani Adrián Jorge, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: GIULIANI ADRIÁN J. s/Sucesión; Expte. N° 65/17). Casilda, 11 de Abril de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 320615 Abr. 20

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Anunziata Enriqueta Marte, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término

de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: MARTE ANUNZIATA ENRIQUETA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 96/17). Casilda, 11 de Abril de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 320607 Abr. 20

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ofelia Antonia Pereyra, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: PEREYRA OFELIA ANTONIA s/Sucesión; Expte. N° 155/17). Casilda, 11 de Abril de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 320603 Abr. 20

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez (Subrogante) de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña DORA MARGARITA BALANSINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, a los del mes de Marzo de 2017. Fdo. Dr. Coronel, Secretario.

§ 45 320555 Abr. 20

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Juez, Dra. Luz María Gamst, Secretaria, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente: T° 65; F° 145; N° 27 - San Lorenzo. Visto: Que dados los inconvenientes operativos en este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, que derivan de la acumulación de la documental y todo otro sobre correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde un tiempo considerable, se hace necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible a fin de optimizar la prestación del servicio, y CONSIDERANDO: Que el día 21 de Agosto de 2001 se inició en este Juzgado el registro informático del ingreso de causas y que a partir de ese momento es el único habilitado a tal efecto. Que las causas iniciadas con anterioridad a dicha fecha y en la medida que continuaban con su tramitación fueron ingresadas a dicho sistema, quedando a partir de allí registrado todo su movimiento, por lo que este Tribunal considera que al no ser ello así, el desinterés de las partes en proseguir con la tramitación de los actuados es manifiesta. Que habiéndose procedido a la destrucción de documental en el año 2009, corresponde proceder a una segunda destrucción respetando idénticos plazos; Que en consecuencia corresponde proceder a la destrucción de la documental correspondiente a causas que no registren movimiento desde el 31 de Diciembre de 2006 hasta la fecha; Que conforme a ello, se dispone hacer saber mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario La Capital, que será destruida toda documentación y cualquier otro sobre presentado para su reserva dentro de expedientes iniciados hasta el 31 de Diciembre de 2006, que no hayan registrado movimientos hasta la fecha inclusiva, se encuentren o no informaticamente registrados, salvo aquellos cuyo reintegro sea peticionado en Secretaría hasta el 30 de Junio de 2017 a las 12 hs., a lo que se hará

lugar bajo pertinente recibo, quedando establecido que a partir de esa fecha no se hará fugar a reclamo alguno y se procederá con la destrucción apuntada. Atento a las consideraciones vertidas y los antecedentes expuesto; RESUELVE: 1-Ordenar la destrucción de la documentación y todo otro sobre que haya sido presentado para su reserva dentro de las causas que no registren movimiento desde el 31 de Diciembre de 2006, hasta la fecha. 2- Publicar edictos en el Diario "BOLETÍN OFICIAL" en tres oportunidades durante veinte días y dos avisos en el Diario "La Capital" haciendo saber lo dispuesto en la presente y que quienes deseen recuperar la documentación y cualquier sobre de las causas iniciadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 2006, podrán hacerlo hasta el día 30 de Junio de 2017 a las 12.00 hs., que a partir de dicho día y hora no se admitirá reclamo alguno. 3- Remitir copia de la presente a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Laboral y a la Excm. Corte Suprema de Justicia, como así también al Colegio de Abogados de la 2º Circunscripción de la ciudad de Rosario, Delegación del Colegio de Abogados Departamento San Lorenzo, a la Caja Forense de la 2º Circunscripción de la ciudad de Rosario, Delegación de la Caja Forense Departamento San Lorenzo, Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la 2º Circunscripción de Rosario y Estrados de estos tribunales de San Lorenzo a fin de su publicación para información de sus asociados. 4- Requerir a la Excm. Corte Suprema de Justicia las partidas dineradas necesarias a los fines de las publicaciones referidas. 5- Se deja constancia que hasta Septiembre de 2007 este Juzgado ha entendido también en material laboral y hasta Febrero de 2012 en materia de Familia, 6- Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Luz María Gamst, Secretaria; Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Juez.

S/C 319616 Abr. 20 May. 2

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaría), dentro de los autos caratulados MONTISORI, OSCAR ARTURO c/MARTÍN, JOSÉ y Otros s/Declarativo de prescripción adquisitiva (usucapión), Expte. N° 814/12, se ha dispuesto lo siguiente: San Lorenzo, 16 de Marzo de 2017. Agréguese las cédulas acompañadas. Respecto de los codemandados Hugo A. Martín y José A. Martín y María del Carmen Ruiz de Zapata, explicité las razones por las cuales los notificó en los estrados, dado que venía notificándose a los mismos en las direcciones de Congreso N° 639 de Rosario (fojas 257), San Jorge N° 556 de Granadero Baigorria (fojas 276) y Rioja N° 359 de Capitán Bermúdez (fojas 280), respectivamente. Respectó a Beatriz Angélica Gramegna y Enrique Gramegna, atento su incomparecencia a estar a derecho, pese la publicación de edictos, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación, Notifíquese por edictos. (expediente 814/12) Fdo. Dr. Devadder (Prosecretario). Fdo. Dra. Bertune (Juez). San Lorenzo, 4 de Abril de 2017. Secretaría de la Dra. Ma. Amalia Lantermo. Dr. Devadder, Prosecretario.

§ 33 320592 Abr. 20 Abr. 24

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, Dra. Gladis Silvia López, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don RAÚL BELMONTE por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C., reformado por Ley 11.287. Fdo.: Dra. Gamst, Secretaria.

§ 45 320597 Abr. 20 May. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en autos: ASTUDILLO OSCAR s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 598/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Astudillo Oscar, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publicaba sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, San Lorenzo, 28 de Marzo de 2017. Dra. Stella Maris Bertune (Juez); Secretaria de la Dra. María Amalia Lantermo.

§ 45 320513 Abr. 20 May. 4

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de San Lorenzo (2da. Nominación) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS OMAR SIBILIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 28 de Marzo de 2017. Fdo.: Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria. Dr. Devadder, Prosecretario.

§ 45 320518 Abr. 20 May. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Juan Dalmiro Gómez y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados GOMEZ, JUAN DALMIRO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 926/16. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 4 de Abril de 2017. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Pablo A. Devadder, prosecretario.

§ 45 320489 Abr. 20 May. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante doña Brigida Mercedes Tobares y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: TOBARES, BRIGIDA MERCEDES s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 2097/11. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 30 de Marzo de 2017. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Pablo A. Devadder, prosecretario.

§ 45 320491 Abr. 20 May. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Orencio Epifanio Civetta y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: CIVETTA, ORENCIO E. s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. N° 196/16. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 28 de Marzo de 2017. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Pablo A. Devadder, prosecretario.

§ 45 320515 Abr. 20 May. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes don Filio Roberto Lainatti y doña María de las Nieves Filipina Ventutti y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: LAINATTI, FILIO R. y VENUTTI, MARIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 533/16. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 28 de Marzo de 2017. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Pablo A. Devadder, prosecretario.

§ 45 320516 Abr. 20 May. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Domingo Armando Cañete y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: CAÑETE, DOMINGO ARMANDO s/Sucesión; Expte. N° 951/16. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 28 de Marzo de 2017. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Pablo A. Devadder, prosecretario.

§ 45 320524 Abr. 20 May. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Mario Néstor Montagnese y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: MONTAGNESE, MARIO NESTOR s/Sucesión; Expte. N° 20/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 22 de Marzo de 2017. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Pablo A. Devadder, prosecretario.

§ 45 320525 Abr. 20 May. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes don Félix Larripa y doña Victorina Florentina Vignolo y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: LARRIPA, FELIX y VIGNOLO, VICTORINA FLORENTINA s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. N° 158/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 30 de Marzo de 2017. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Pablo A. Devadder, prosecretario.

§ 45 320599 Abr. 20 May. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante doña Norma Doris Gallesio, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: GALLESIO, NORMA D. s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. N° 39/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 17 de Marzo de 2017. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

§ 45 320590 Abr. 20 May. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Bernardo Ramón Scotta, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: SCOTTA, BERNARDO R. s/Sucesión; Expte. N° 972/16. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 17 de Marzo de 2017. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

§ 45 320526 Abr. 20 May. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Jorge Armando Garrigues, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: GARRIGUES, JORGE A. s/Sucesión; Expte. N° 943/16. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 28 de Marzo de 2017. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

§ 45 320512 Abr. 20 May. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Teodoro Carlos Larrea, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos

caratulados: LARREA, TEODORO CARLOS s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 722/16. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 28 de Marzo de 2017. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 320495 Abr. 20 May. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes don Dellio Aciclo Olivera y doña Delia Carmen Mercedes Grippo, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: GRIPPO, DELIA CARMEN MERCEDES y Otro s/Declaratoria de herederos - Sucesión; Expte. N° 78/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 30 de Marzo de 2017. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 320490 Abr. 20 May. 4

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Griselda Ferrari, secretaria del Dr. Mauro R. Bonato, dentro de los autos caratulados: MARÍN, RICARDO HORACIO s/Sucesión; Expte. N° 829/16, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Ricardo Horacio Marín, por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 27 de Marzo de 2017. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 320291 Abr. 20 May. 4

La Sra. Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 14, 2da. Nominación de Villa Constitución, se ordenado en los autos BARBICH, ABEL ROBERTO - MORANDO, ROSA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 833/16, llamar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Abel Roberto Barbich, L.E. N° 2.244.420, por 30 (treinta) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y Estrados de Tribunales, a tenor de lo dispuesto por el Art. 67 CPCC. Secretaría, 27 de Marzo de 2.017. Dr. Mauro R. Bonato, Secretario.

\$ 45 320289 Abr. 20 May. 4

La Sra. Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 14, 2da Nominación de Villa Constitución, se ordenado en los autos BARBICH, ABEL ROBERTO - MORANDO, ROSA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 833/16, llamar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Rosa Morando, L.C. N° 5.822.028, por 30 (treinta) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y Estrados de Tribunales, a tenor de lo dispuesto por el Art. 67 CPCC. Secretaría, 27 de Marzo de 2.017. Dr. Mauro R. Bonato, Secretario.

\$ 45 320276 Abr. 20 May. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Héctor Oscar Gismondi, para que comparezcan a

hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados de Tribunales. Secretaría, 7 de Abril de 2017. Dr. Bonato, Secretario.

§ 45 320274 Abr. 20 May. 4

La Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito 14, en lo Civil, Comercial y Laboral N° I, de Villa Constitución. Dra. Agueda Orsaria, llama a los herederos y/o legatarios y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Ceferina María Pieretti, para que comparezcan dentro de los autos caratulados: PIERETTI, CEFERINA MARIA s/Declaratoria de herederos y sucesión; Expte. N° 41/17, por el plazo de treinta días, para hacer valer sus derechos (Art. 2340 C. C. C.) Villa Constitución, 31 de Marzo de 2017. Secretaría a cargo de la Dra. Melisa Peretti.

§ 45 320657 Abr. 20 May. 4

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Natale Liguori, ordenado en el Expte. LIGUORI, NATALE JOSÉ s/Sucesorio; Expte. N° 260/2017, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rufino, 6 de Abril de 2017. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

§ 45 320415 Abr. 20 Abr. 26

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazabal, Secretaria del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Tejada Carlos Marciano, DNI N° 6.104.833, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados TEJEDA CARLOS MARCIANO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1009/2011). 3 de Abril de 2017. Dr. Carozzo, Secretario.

§ 45 320382 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazabal (Jueza), Dr. Leandro Carozzo (Secretario) se cita a los herederos, legatarios y acreedores de doña Mirta Marta Galvan, D.N.I. 6.432.409, Argentina, casado, nacido en San Gregorio, el día 21 de Noviembre de 1.950 hijo de don Silverio Galván y doña Aida López, Fallecida el día 11 de Noviembre de 2015 en Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, por diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GALVAN MIRTA MARTA s/Sucesión; Expte. (219/2017. Melincué,

23 de Marzo de 2017. Dra. Analía M. Irrazábal (Jueza); Dr. Leandro Carozzo (Secretario).

§ 45 320359 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal, Secretario Dr. Leandro Carozzo dentro de los autos caratulados: GANDARA, EUSEBIA CELEDONIA s/Sucesión; (Expte. N° 424/2016), se cita y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gandara, Eusebia Celedonia, D.N.I. 3.013.969, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Secretaria, 23 de Marzo de 2017. Dr. Carozzo, Secretario.

§ 45 320557 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza al Sr. José Abadin y/o legatarios y herederos y/o titular dominial del inmueble tomo 143, Folio 175, N° 94444 Dpto. Gral. López, para que en el término de ley comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos: GARCIA, DANIEL ROBERTO c/VELIZ, MARIA ELENA y/o AGUERO, JUAN RAUL y/o ABADIN JOSE, s/Juicio por Escrituración; Expediente N° 1841 Año 2015. Melincué, 10 de Abril de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

§ 45 320645 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Distrito Judicial N° 8, Doctora Analía Irrazábal, dentro de los autos caratulados: AUNA, ANTONIO HECTOR s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 205/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Antonio Héctor Auna (DNI N° M 6.124.846), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Melincué, 30 de Marzo de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

§ 45 320602 Abr. 20

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Jorge Enrique Verna - Juez y Secretaría a cargo de la Dra. Ana Clara Grabowski, cítese y emplácese a la codemandada Instituto Médico Creciendo S.R.L., cuyo último domicilio laboral fuera el de calle Carlos Casado N° 1243 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, CUIT n° 30-71434262-9, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del C.P.C.C. dentro de los autos: CONTE SOFIA c/SANATORIO CASTELLI S.R.L. y/o INSTITUTO MÉDICO CRECIENDO S.R.L. y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Demanda Laboral; (Expte. 1146/2016). Fdo. Dr. Jorge Enrique Verna - Juez, Dra. Ana Clara Grabowski - Secretaria.

§ 33 320366 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de Venado Tuerto; a cargo del Dr. Jorge Enrique Verna - Juez y Secretaría a cargo de la Dra. Ana Clara Grabowski, cítese y emplácese a la codemandada Instituto Médico Creciendo S.R.L., cuyo último domicilio laboral fuera el de calle Carlos Casado N° 1243 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, CUIT N°

30-71434262-9, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del C.P.C.C. dentro de los autos: PEYRÁN MARÍA JOSÉ c/SANATORIO CASTELLI S.R.L. y/o INSTITUTO MÉDICO CRECIENDO S.R.L. y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Demanda laboral; (Expte. 1129/2016). Fdo. Dr. Jorge Enrique Verna - Juez, Dra. Ana Clara Grabowski - Secretaria.

§ 33 320367 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del a cargo del Dr. Federico Bertram y la secretaria a cargo del Dr. Walter A. Bournot, en los autos caratulados DI BENES DOMINGO J. s/Declaratoria de Herederos; Expte. 997 año 2016, la secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos legatarios y acreedores de don Di Bene Domingo José, DNI N° 16.199.337, para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese cinco veces en diez días. Venado Tuerto, 5 de Abril de 2017. A. Walter Bournot, secretario.

§ 45 320473 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, en autos caratulados: MANCINI JOSE RAMON s/Sucesión; (Expte. 85/2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Mancini José Ramón, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Venado Tuerto, 7 de Abril de 2.017. Dr. Federico Bertram, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot.

§ 45 320675 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña Felipa Nicolasa Bustamante (L.C. N° 2.074.071) y don Hilarión Farias (L.E. N° 2.223.382), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BUSTAMANTE, FELIPA NICOLASA y FARIAS, HILARIÓN s/Sucesión; (Expte. N° 09/2017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 11 de Abril de 2017. Dra. Andrea Chaparro, Secretaria.

§ 45 320569 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Celeste Rosso Jueza y Andrea Chaparro, Secretaria, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Roberto Contreras, D.N.I. M. n° 6.131.676, que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. En los autos caratulados: CONTRERAS JUAN ROBERTO s/Sucesorio, Expte. n° 829/2016. Venado Tuerto, 5 de abril de 2017. Fdo. Dra. Andrea Chaparro, Secretaria.

§ 45 320606 Abr. 20 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, dentro de los autos caratulados: GROSSO, ROSA VICTORINA o GROSSO, ROSA o GROSSO, VICTORINA o VICTORINA ROSA GROSSO s/Sucesión; (Expte. N° 929/2014), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Grosso, Rosa Victorina o Grosso, Rosa o Grosso, Victorina o Victorina Rosa Grosso, L.C. N° 5.836.731, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Secretaria, 10 de Abril de 2017. Andrea G. Chaparro, secretaria.

§ 45 320560 Abr. 20 Abr. 26
